Respuesta sindical al borrador preliminar del documento de la RAN2

27 de mayo de 2016

TUDCN-RSCD

El borrador preliminar ofrece una base muy útil para iniciar las conversaciones sobre el documento final de la RAN2 y encomiamos el trabajo realizado. A continuación aportamos los comentarios de las organizaciones sindicales para mejorar el documento en esta fase. Esperamos continuar haciendo contribuciones en las próximas fases.

COMENTARIOS GENERALES

INTEGRIDAD DE LA AGCED CON RESPECTO A LA AAAA Y LA AGENDA 2030

Aunque reconocemos que la AGCED desempeña un papel de apoyo importante en la ejecución y supervisión de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, creemos que el borrador preliminar crea unas expectativas poco realistas en cuanto al papel general de la AGCED. Como consecuencia, se pierden los orígenes de la AGCED (París, Accra y Busan), así como su integridad como entidad independiente. En lugar de ello, es necesario hacer hincapié en que la mejor manera de la AGCED de contribuir a la ejecución de la Agenda 2030 y la AAAA es respetando en primer lugar los principios y cumpliendo los compromisos contraídos que constituyen la base de su propia existencia, a saber, mejorar la eficacia de la cooperación al desarrollo. En este sentido, aunque apreciamos los esfuerzos realizados por preservar algunos de los elementos de la agenda para la eficacia de ayuda al desarrollo (como desvincular la ayuda y el uso de sistemas nacionales), lamentamos que no se mencionen ni una sola vez en el texto ni la Declaración de París ni el Programa de Acción de Accra, que son pilares de esta agenda.

ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS Y EL TRABAJO DECENTE

Es sorprendente que compromisos convenidos internacionalmente en materia de derechos humanos (**trabajo decente**, igualdad de género, sostenibilidad ambiental y discapacidad) hayan desaparecido en el borrador preliminar de la RAN2, a diferencia de las declaraciones de Busan y México.

La Agenda 2030 está basada en los derechos humanos y el enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) respalda la agenda para la eficacia del desarrollo. Por eso, lamentamos que el EBDH no aparezca en absoluto en el borrador preliminar y creemos que por lo tanto es necesario reforzar esta área.

Además, echamos en falta una referencia al trabajo decente. Si insistimos en el papel del sector privado en la consecución del desarrollo sostenible, en gran parte como “creador de empleo”, entonces debemos encontrar el equilibrio e insistir en que se incluya el trabajo decente como el marco que oriente nuestra ambición.

EL DIÁLOGO SOCIAL: UNA ALIANZA CLAVE DE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS

Se ha hecho un gran hincapié en el papel de las alianzas de múltiples partes interesadas. Por ello, destacamos el diálogo social como una modalidad ejemplar de alianza de múltiples partes interesadas que debería ser promovida y utilizada, especialmente dada la importancia otorgada al papel del sector privado. El diálogo social, que reúne a los interlocutores sociales (organizaciones de trabajadores y empleadores), debería ser promovido como un medio de aplicación que puede servir de apoyo a los tres pilares de la agenda para el desarrollo sostenibles, representa un elemento esencial del programa

de trabajo decente y puede ayudar a garantizar que el sector privado contribuya a los objetivos de desarrollo sostenible, algo que no se puede dar por sentado. Sería conveniente incluir una referencia específica al diálogo social tanto en el párrafo introductorio 9 como en la última sección del anexo.

COHERENCIA DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En todo el documento no se hace referencia a la noción de coherencia de las políticas de desarrollo. La coherencia política será fundamental para garantizar que los tres pilares de la agenda de desarrollo sostenible se refuercen mutuamente en lugar de socavarse.

COMENTARIOS ESPECÍFICOS

INTRODUCCIÓN (PÁRRAFO 8)

Nos gustaría que se incluyera una referencia a la necesidad de rendir cuentas en relación con el uso de recursos mencionado en este párrafo. Tras la frase que termina en "…refuerzo de las instituciones asociadas" proponemos incluir la frase siguiente: "Además, es necesario establecer medidas obligatorias y claras de rendición de cuentas y transparencia para garantizar un uso de los recursos conforme a las metas de los ODS".

INTRODUCCIÓN (PÁRRAFO 14)

Creemos que el "respeto pleno de los derechos humanos" también es un requisito para erradicar la pobreza.

INTRODUCCIÓN (PÁRRAFO 15)

Creemos que también se debería hacer una referencia al principio de apropiación democrática.

DESVINCULAR LA AYUDA (ANEXO; PÁRRAFO 8)

En general, debería reforzarse el párrafo para alcanzar el objetivo de desvincular completamente toda la ayuda. Se trata de un compromiso contraído por los donantes desde la Declaración de París que ha resultado difícil cumplir. Siguen surgiendo nuevas formas de ayuda ligada, especialmente ahora que se promueve la participación del sector privado en estos ámbitos y debates. Acogemos con satisfacción la noción de animar al sector privado a que use proveedores locales. Sin embargo, también deberíamos insistir en que los fondos públicos de los donantes destinados a sostener las actividades del sector privado se asignen al sector privado local/nacional en lugar de estar "ligados" al sector privado de los donantes. Asimismo, se debe insistir en que los agentes del sector privado implicados (nacionales o de países donantes) respeten plenamente los Convenios de la OIT y contribuyan a los recursos financieros de los países beneficiarios. Además de esto, después de la última frase deberíamos añadir: "Se debe velar por que las actividades del sector privado respeten los principios de eficacia de la ayuda al desarrollo, así como acuerdos de distribución de riesgos justos y transparentes para garantizar que los recursos públicos sean utilizados para lograr objetivos públicos".

CENTRARSE EN RESULTADOS (ANEXO, PÁRRAFO 11)

No nos queda claro cuáles fueron los criterios de selección para la sección/columna sobre "inversiones de cooperación al desarrollo". También se podrían incluir otros elementos, como "promover reformas fiscales, luchar contra la elusión y el fraude fiscales, mejorar la calidad de los servicios públicos, ampliar y reforzar los sistemas de protección social, protección medioambiental…"

RETO DE LOS PAÍSES DE RENTA MEDIA (ANEXO 15, PÁRRAFO 15C)

Acogemos con satisfacción el reconocimiento de que los países de renta media todavía se enfrentan a un nivel elevado de desigualdad. Las políticas de cooperación al desarrollo de salida y transición deberían reconocer el papel de las OSC para encontrar soluciones a desigualdades persistentes.

EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES Y JÓVENES (ANEXO, PÁR. 16)

Acogemos con satisfacción la atención que se presta al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes. En este párrafo creemos que es recomendable incluir una referencia a los interlocutores sociales y a los sindicatos en particular. En concreto, en lo que concierne a la juventud, la disparidad entre las competencias ofrecidas y las requeridas en el mercado de trabajo son un reto importante en relación con el desempleo juvenil. Los interlocutores sociales y los sindicatos representan los dos extremos del mercado laboral y por lo tanto deberían participar en la formulación de políticas públicas en esta área. Asimismo, creemos que vale la pena incluir una referencia al desarrollo de normas claras para apoyar la entrada de jóvenes en el mercado de trabajo a través de diferentes medios y normativas (por ejemplo, programas de formación, becas, aprendizajes, etc.).

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS NACIONALES (ANEXO, PÁRRAFO 18)

La movilización de recursos nacionales no se ve impulsada solamente por mecanismos innovadores de financiación. Los mecanismos "tradicionales", como salarios dignos, sistemas de protección social, negociación colectiva, administraciones fiscales que funcionen y la lucha contra la elusión y el fraude fiscales, son igual de importantes, si no más, que los mecanismos innovadores.

FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS (ANEXO, PÁRRAFO 19)

Apreciamos la inclusión de una sección sobre este tema; sin embargo, la manera en la que está formulada parece indicar que la responsabilidad de controlar los flujos ilícitos corresponde totalmente a los países en vías de desarrollo, a pesar de que a menudo el destino de los flujos ilícitos son los países desarrollados. En vista de esto, y de lo revelado recientemente a raíz de los Papeles de Panamá, existen razones de peso para incluir también referencias a la eliminación de los paraísos fiscales (esto también se aplica al párrafo sobre Movilización de Recursos Nacionales). Los paraísos fiscales y los métodos utilizados para evitar pagar impuestos, en particular por las empresas multinacionales a través de la elusión fiscal, no son siempre "ilegales". Por lo tanto, además de abordar los flujos ilícitos, que incluyen el fraude fiscal, creemos que es necesario hacer una referencia a la elusión fiscal

y en particular a los métodos utilizados por las empresas multinacionales (que también se pueden incluir en los párrafos 22-23). La elusión y el fraude fiscales también contribuyen al "profundo déficit de infraestructura" mencionado en el párrafo 10. Esto no se debería promover y debemos insistir en garantizar el intercambio de información en las instituciones financieras.

LAS EMPRESAS COMO SOCIO PARA EL DESARROLLO (ANEXO; PÁRRAFOS 22-23)

Se presupone que incluir a las empresas en la agenda de desarrollo sostenible apoyará inevitablemente la consecución de los objetivos. Sin embargo, sin ningún instrumento que garantice la rendición de cuentas por parte de las empresas, es igual de probable que socaven los objetivos comunes. Por lo tanto, sugerimos que se incluya una referencia a los sindicatos y los interlocutores sociales en este párrafo como agentes que garantizan la rendición de cuentas por parte del sector privado. De manera más general, también consideramos que se debería otorgar una mayor importancia a otros instrumentos reconocidos para que el sector privado rinda cuentas, como los Convenios de la OIT, los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, entre otros.

PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL (ANEXO, PÁR. 24)

Esta sección debería sin duda basarse en las conclusiones de los informes que examinan el progreso (o la falta del mismo) en la mejora del entorno propicio para la sociedad civil. Esto consiste principalmente en la promoción y el respeto de las libertades fundamentales, en particular la libertad de reunión y asociación.

Asimismo, como miembro integrante de la AGCED, nos gustaría que se incluyera un párrafo breve sobre el papel de los sindicatos en la agenda.

MANDATO DE LA AGCED (ANEXO, PÁRRAFO 29)

Somos conscientes de que es necesario reconsiderar el papel de la AGCED a la luz de la Agenda 2030. Sin embargo, la revisión del mandato no debería socavar su propósito y función fundamentales de mejorar la eficacia de la cooperación al desarrollo. Por lo tanto, cualquier revisión del mandato debe seguir basándose en los orígenes de la AGCED, es decir, la Declaración de París, el Programa de Acción de Accra y el Documento de la Alianza de Busan.

MARCO DE SEGUIMIENTO

El Marco de Seguimiento de Busan continúa siendo una piedra angular de la AGCED y debería seguir siéndolo. Esto exige el fortalecimiento permanente del marco para que los indicadores sean pertinentes con respecto a los compromisos contraídos desde París, ya que se producen cambios constantes en la manera en que se hacen las cosas.

The Trade Union Development Cooperation Network (TUDCN) is an initiative of the International Trade Union Confederation (ITUC), bringing together affiliated trade union organisations, solidarity support organisations, regional ITUC organisations, the Global Union Federations (GUFs), the European Trade Union Confederation (ETUC) and the Trade Union Advisory Committee to the OECD (TUAC). TUDCN's objective is to bring the trade union perspective into the international development policy debates and improve the coordination and effectiveness of trade union development cooperation activities.

*Le **Réseau syndical de coopération au développement** (RSCD) est une initiative de la Confédération syndicale internationale (CSI) réunissant des organisations syndicales affiliées, des organisations de solidarité, les organisations régionales de la CSI, ainsi que les Fédérations syndicales internationales (les fédérations sectorielles - FSI), la Confédération européenne des syndicats (CES) et la Commission syndicale consultative auprès de l'OCDE (TUAC). Le RSCD a pour but de traduire la perspective syndicale dans les débats sur la politique en matière de développement international et d'améliorer la coordination et l'efficacité des activités syndicales dans le domaine de la coopération au développement.*

La **Red Sindical de Cooperación al Desarrollo** (RSCD) es una iniciativa de la Confederación Sindical Internacional (CSI), que agrupa a diversas organizaciones sindicales afiliadas, organizaciones solidarias (OS), organizaciones regionales de la CSI, las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI), la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y la Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (TUAC). El objetivo de la red es aportar la perspectiva sindical a los debates políticos y mejorar la coordinación y la eficacia de las actividades sindicales relacionadas con la cooperación al desarrollo.

TUDCN-RSCD

dce@ituc-csi.org
+32 (0) 2 224 02 25
@TUDCN_RSCD /TUDCN.RSCD

This project is co-funded by the European Union

www.ituc-csi.org/development- cooperation